

HACE POR INSTALADO EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO NO.1 Aprobado el 15 de Abril de 1948

Publicado en La Gaceta No.82 del 19 de Abril de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO NO.1

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único:- Hace por instalado el Soberano Congreso Nacional en las sesiones ordinarias correspondiente a su primer período constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.- Managua, D.N., 15 de Abril de 1948.- **Alejandro Arguello M., Presidente.- P.J. Bustamante, Primer Secretario.- P.A. Blandón, Segundo Secretario.**

Por Tanto: Publíquese.- Managua, D.N., quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.- **V.M.ROMAN, Presidente de la República.- Benjamín Vidaurre, Ministro de la Gobernación.**